

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, correspondiente al concurso por convocatoria pública estatal No. 001, con número de contrato **JAP-ME-GIC-CPE-16-06**, para la adjudicación de las siguientes partidas:

Partida	Descripción del Producto
1	Suministro de polímero de acuerdo a especificaciones en tambores de 210 kg
2	Suministro de coagulante líquido de acuerdo a especificaciones en tambores de 260 kg

En relación a lo anterior se levanta la presente acta con motivo de la junta de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA:

En la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las **11:00 horas del día 20 de abril de 2016**, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina de la Gerencia Técnica y de Operación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) sita en Agustina Ramírez y Dren Mochichahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, en relación al concurso de adquisición cuyos datos aparecen al principio de este documento.

El acto fue presidido por el **Ing. Jairo Alfredo Soto, Subgerente Técnico y de Construcción de JAPAMA**, el **Lic. Fabricio García Mendoza, Suplente de Subgerente de Recursos Materiales de JAPAMA** y el **Ing. Julián Fernando Rosas Leyva, Jefe de Calidad de JAPAMA**.

Acto seguido, se procedió a recibir las preguntas que se formulan por parte de los participantes y a dar la respuesta por parte de los funcionarios de JAPAMA, las cuales se enlistan a continuación:

LA EMPRESA NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A DE C.V. PREGUNTA LO SIGUIENTE:

1.- Respecto al punto 19 documentaciones que deberán presentar los licitantes

Inciso c) Capital contable mínimo requerido de \$3'000,000.00 deberá acreditarse con la última declaración fiscal (ejercicio 2015) o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S. H. C. P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.

- Presentando solo la declaración anual 2015, queda completamente cubierto este punto?

Respuesta: Si se acepta.

2.- En las bases no viene el programa de entregas, tampoco en los anexos.

- Lo pueden proporcionar por favor?

Respuesta: El plan de entrega estará a disposición de la Subgerencia de Recursos Materiales una vez ya contratado con el plazo que tiene la presente licitación y la cantidad a suministrar de los productos.

A CONTINUACIÓN JAPAMA ACLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- Su propuesta deberán presentarla en folder (carpeta simple) de manera LEGIBLE, para cada uno de los anexos de las propuestas técnicas y económicas, para efectos de facilitar la revisión y el acto de presentación de proposiciones.
- 2.- El licitante deberá considerar todas las precauciones necesarias y medidas de seguridad para su personal durante la entrega del producto.
- 3.- Para la presentación de facturas a cobro, el licitante deberá entregar en el Departamento de Control de Obra factura original y la copia de la orden de entrada emitida por almacén general.
- 4.- Se realizará un contrato por separado para cada una de las partidas a la propuesta solvente más baja conforme a los requerimientos, parámetros y criterios de evaluación asentados en las bases de licitación para este concurso.
- 5.- La propuesta que rebase el techo financiero de cualquiera de las dos partidas a licitar será causa de descalificación.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información lláma al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39

- 6.- La empresa que resulte ganadora a este concurso deberá apegarse a los requerimientos del departamento de seguridad e higiene para tomar las precauciones y medidas de seguridad requeridas por esta institución
- 7.- El programa de entrega del producto químico se dará una vez asignado el contrato al licitante ganador.
- 8.- El porcentaje de concentración de los sólidos del 40% +-2.
- 9.- La viscosidad del producto debe de ser de 500-3000 cps debe ser directa.
- 10.- El color debe ser amarillo a ámbar.
- 11.- La propuesta económica que presenten los licitantes deberá ser en moneda extranjera (dólares). Esta aclaración aplica solo para la partida No. 1 Suministro de polímero de acuerdo a especificaciones en tambores de 210 kg, mientras que la partida No. 2 Suministro de coagulante líquido de acuerdo a especificaciones en tambores de 260 kg se contemplara en moneda nacional (pesos mexicanos).
- 12.- Para efectos de pago contra entrega de los productos se deberá llevar a cabo la conversión a moneda nacional (pesos) considerando la tasa de cambio vigente el día de la realización del suministro.
- 13.- Se adjudicara cada partida por separado.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos y los licitantes que participaron, firman al calce y al margen la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las **11:35 horas del día 20 de abril de 2016.**

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.



ING. JAIRO ALFREDO SOTO
SUBGERENTE TÉCNICO Y DE
CONSTRUCCIÓN.



LIC. FABRICIO GARCÍA MENDOZA
SUPLENTE DE SUBGERENTE DE
RECURSOS MATERIALES.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información llama al: **812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39**



ING. JULIÁN FERNANDO ROSAS LEYVA
JEFE DE CALIDAD.

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

No.	Licitantes	Firma
1	NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A DE C.V.	 C. JUAN PABLO MAGAÑA ALCANTAR.
2	INDUSTRIAS QUIMICAS ALMAR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO.


